
MODELO DE EVALUACIÓN DE CENTROS DE CASTILLA-LA MANCHA

1 Evaluación de Centros Escolares.

1.1 Concepto de Evaluación

La evaluación es un componente más del proceso educativo que tiene como finalidad su mejora, mediante un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de la información sobre la realidad, que permite la posterior toma de decisiones.

Habitualmente la evaluación puede quedar reducida al juicio que sobre el rendimiento del alumnado estamos obligados a realizar. La LOGSE, en su artículo 2.3.f y 2.3.i establece como principios en función de los que se desarrollará la actividad educativa, la autonomía pedagógica de los centros dentro de los límites establecidos por las leyes y la investigación de los profesores a partir de su propia práctica docente y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema.

Por otra parte, la LOPEG en el Título Preliminar, artículo 1.d, contempla como principio de actuación que los poderes públicos establecerán procedimientos para la evaluación del sistema educativo, de los centros, de la labor docente, de los cargos directivos y de la actuación de la propia administración educativa.

La LOCE, en el Título Preliminar, artículo 1.k contempla como principio de calidad la evaluación y la inspección del conjunto del sistema educativo, tanto de su diseño y organización como de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, el Título VI de la citada Ley "De la evaluación del sistema educativo", establece en el artículo 101.1 que la Administración educativa correspondiente elaborará y pondrá en marcha planes de evaluación que serán aplicados con periodicidad a los centros sostenidos con fondos públicos, en el 101.2, que los órganos de gobierno y de participación y los distintos sectores de la comunidad educativa colaborarán en la evaluación externa; en el 101.3 que las Administraciones educativas informarán a la comunidad educativa, harán públicos los criterios y procedimientos y las conclusiones generales y colaborarán con los centros para resolver los problemas detectados prestando los apoyos necesarios; y en el 101.4, que además de la evaluación externa, los centros evaluarán su propio funcionamiento al final de cada curso de acuerdo con lo preceptuado por la Administración educativa.

Estas leyes recogen el interés suscitado desde la década de los sesenta y especialmente los setenta, por la puesta en marcha de procesos de mejora de la calidad de la enseñanza, asociados al control del gasto público y a una mayor participación de la comunidad educativa. Desde esta perspectiva, el ámbito referencial de la evaluación se amplía a nuevos campos y dimensiones: los procesos educativos, la actividad del profesorado, los centros docentes, la inspección de educación y la propia Administración educativa.

Para su desarrollo, junto a la creación del Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo (LOGSE, artículo 62, actual Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo, según artículo 96.1 de la LOCE), se plantea la

necesidad de añadir a la evaluación externa, realizada por el Servicio de Inspección, la evaluación interna realizada por los propios centros educativos.

La Orden Ministerial de 21 de febrero de 1996 (BOE de 29 de febrero) incorpora y concreta el desarrollo de una evaluación como resultado de dos procesos convergentes:

- La autoevaluación o evaluación interna que organizan y desarrollan los propios sujetos de la evaluación.
- La evaluación externa que se realiza a través de agentes diferentes, especialmente la Inspección educativa y el Instituto de Calidad y Evaluación.

El modelo de evaluación de los centros escolares no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla-La Mancha profundiza en el proceso de convergencia y complementariedad de ambas, ofreciendo los mismos ámbitos, dimensiones e indicadores para la evaluación.

La evaluación se convierte, por tanto, en una herramienta de ayuda para comprender la realidad de los centros escolares, mediante un proceso sistemático de recogida de información relevante, fiable, contrastada y válida que, una vez valorada, facilita la toma de decisiones en la perspectiva de una mejor adaptación a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa. En este marco, los términos “Evaluación” y “Calidad” comienzan a darse unidos.

1.2 Modelo de evaluación.

En la Comunidad de Castilla-La Mancha optamos, para todos los procesos de evaluación, por un modelo que tiene como fundamento teórico los planteamientos de la investigación holística, interpretativa y cualitativa de la acción, y los planteamientos de la evaluación comunicativa y democrática.

Estos modelos arrancan de las aportaciones realizadas en los años sesenta y setenta por diferentes autores (Cronbach 1963, Scriven 1967, Stake 1967, Stufflebeam 1967, Stenhouse 1970, Atkin 1971, Owens y Wolf 1973, Parlett y Hamilton 1977, Elliott 1981...) en un largo proceso de construcción, en el que se van incorporando como notas características de la evaluación, la multidimensionalidad, la importancia de los procesos y no solo de los resultados, el carácter criterial y formativo, la evaluación como tarea de equipo, y los procesos de autoevaluación y de metaevaluación.

El modelo de **investigación holística, interpretativa y cualitativa** se apoya en el paradigma fenomenológico y en el interés por los fenómenos sociales y el desarrollo interactivo entre contexto y persona.

Entendemos que el proceso de evaluación, además de su carácter técnico, tiene una naturaleza moral que exige el respeto a las situaciones y a las personas evaluadas, evitando simplificaciones, comparaciones, generalizaciones, tergiversaciones y manipulaciones de las informaciones recogidas.

A través del **modelo holístico**, la realidad de cada centro educativo se describe y se analiza en su globalidad desde la singularidad de un contexto que incluye: el entorno que le rodea, la normativa, las necesidades, las posibilidades, los antecedentes, los procesos de planificación y de puesta en marcha, los resultados, la propia evaluación y posibles los “efectos” que como consecuencia de ella, pueden llegar a producirse.

Desde esta perspectiva, se trata de establecer unas hipótesis de trabajo que nos permitan captar la realidad en su complejidad y en su riqueza de matices, identificando lo común y lo diferente, lo previsto y lo imprevisto, los procesos y el producto, lo que está sucediendo y por qué sucede.

El análisis descriptivo de la realidad amplia y compleja de un centro escolar sólo es posible, cuando se utiliza una metodología variada capaz de ofrecer información mediante procedimientos cualitativos flexibles (el estudio de casos, la observación directa, participante o no, las entrevistas abiertas o cerradas, el análisis de documentos...).

En este modelo, la objetividad en la recogida de información y el análisis queda garantizada por la formulación de hipótesis fundamentadas, la organización y categorización de los datos mediante el uso de estrategias de saturación (comprobación de la frecuencia y distribución del problema) y de triangulación (ver el problema desde distintos enfoques en la perspectiva del profesorado, el alumnado, las familias; utilizar distintas técnicas para describir un mismo problema...).

El modelo **comunicativo** (Cardinet, 1992) nos permite que el análisis de la realidad y las propuestas de cambio e innovación se realicen mediante un proceso de construcción y diálogo en el que participan todas las personas implicadas.

Este modelo es compatible en su metodología, con el desarrollo de los procesos de análisis compartido en las reuniones habituales que llevan a cabo los distintos órganos del centro escolar (consejo escolar, claustro, equipo directivo, comisión de coordinación pedagógica, equipo docente...), y con el uso de aquellas herramientas más sencillas y útiles: hablar, observar, analizar, leer documentos, reflexionar sobre las experiencias desarrolladas, categorizar, comparar, etc.

Desde esta perspectiva, el necesario análisis individual se enriquece mediante el contraste y el intercambio de puntos de vista de todas aquellas personas implicadas. Las discrepancias, convertidas en alternativas, permiten abordar los problemas y buscar las respuestas más adecuadas a las necesidades desde el compromiso de todos.

Este modelo contribuye a crear en el profesorado y en la comunidad educativa, una "cultura de equipo" que garantice la solución de los conflictos mediante un proceso democrático y participativo, en el que las intenciones se van haciendo explícitas, existe un consenso para desarrollar la acción y un compromiso con la finalidad.

El proceso de la evaluación termina con la elaboración de un **informe de síntesis** que recoge toda la información obtenida, valora los aspectos positivos y mejorables, incluyendo el propio proceso evaluador, y plantea alternativas de cambio.

1.3 Necesidad y funciones de la evaluación de centros escolares.

En el modelo educativo de Castilla-La Mancha, el centro escolar y la comunidad educativa son el punto de referencia de todas las actuaciones de la Administración educativa; y la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la mayor garantía de calidad en los procesos educativos.

Esta autonomía se concreta en:

- La definición de las señas de identidad y la elaboración del proyecto educativo.
- La adaptación del currículo a las necesidades del alumnado, al contexto y al desarrollo de las intenciones educativas en el marco del proyecto curricular.
- La elaboración de planes específicos de atención a la diversidad, de acción tutorial y de actividades extraescolares y complementarias.
- La elaboración del plan de evaluación, de un plan de formación y de los proyectos de innovación.
- La organización de la jornada escolar en función del proyecto educativo.

- La organización de los procesos de participación.
- La gestión económica y la organización de los recursos.
- El establecimiento de plan de relaciones con el entorno y con otras instituciones.

La evaluación del centro educativo responde a una doble necesidad:

- La necesidad que tiene el propio centro educativo, en el desarrollo de esa autonomía, de conocer la calidad de su respuesta.
- La necesidad de la propia Administración educativa de valorar la calidad del sistema en general y la utilidad y viabilidad de las normas que desarrolla.

Desde esta doble perspectiva la evaluación del centro educativo, tanto en el nivel interno como en el externo, cumple las siguientes funciones:

Para el Centro Escolar	Para la Administración educativa
<ul style="list-style-type: none"> — Descubre y explica las necesidades desde el análisis de los procesos y el control de los resultados. — Identifica metas y objetivos compartidos y planificación de cambios. — Garantiza la revisión continua y la adopción de nuevas iniciativas. — Permite una mejor comprensión de la práctica docente y del contexto en el que se inscribe, por parte del profesorado individualmente y en equipo y por parte de la comunidad educativa. — Es un punto de partida para la planificación de procesos de formación y asesoramiento, aumentando los niveles de autonomía y profesionalidad en los docentes, mejorando los niveles de información sobre sus derechos y responsabilidades — Motiva y contribuye a difundir una cultura de cambio y mejora, que limita la desconfianza tradicional hacia la evaluación. — Mejora de los procedimientos, 	<ul style="list-style-type: none"> — Realiza una evaluación global del sistema educativo. — Conoce el grado de aplicabilidad de la normativa, desde el contraste con la realidad del modelo. — Valora la coherencia y eficacia de la política educativa. — Orienta la toma de decisiones de mejora en los diversos ámbitos del sistema educativo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Los procesos y los resultados de la organización y el funcionamiento de los centros. 2. Los procesos de enseñanza del profesorado y de aprendizaje del alumnado. 3. Las relaciones institucionales de los centros escolares. 4. Los procesos de profesionalización docente desde la formación inicial y permanente, la innovación y la investigación.

En síntesis, el desarrollo de la evaluación y su aplicación en los distintos ámbitos del sistema educativo, tiene que ser algo habitual y normalizado, que ayude a la comunidad educativa a identificar los aspectos positivos y los aspectos mejorables, para generalizar los primeros y adoptar las medidas necesarias de superación de los segundos.

1.4 Características:

La evaluación de centros debe responder a las siguientes características:

1.4.1 Estar dirigida al centro educativo en su singularidad y en la complejidad de todos sus ámbitos y dimensiones:

El conocimiento y la valoración del centro educativo nos debe permitir tomar decisiones de cambio y de mejora en los diferentes ámbitos de actuación del mismo. El análisis del centro educativo se realiza en torno a cuatro grandes ámbitos:

- **I.- El proceso de enseñanza y aprendizaje**
- **II.- La organización y funcionamiento**
- **III.- Relaciones con el entorno**
- **IV.- Procesos de evaluación, formación e innovación**

- La organización en ámbitos tiene un carácter metodológico y no olvida que:
 - Los hechos nunca suceden de forma aislada, sino mediante un proceso interactivo, en el que cada uno de ellos cobra sentido. Por esto no se puede comprender una dimensión determinada si no se tiene en cuenta las interrelaciones con las otras
 - Cualquier modificación genera de forma inmediata una sucesión de cambios.
 - En cada realidad las propuestas de modificación o cambio tienen unas consecuencias diferentes.
 - La realidad es compleja e incluye: antecedentes, intenciones, procesos, productos, consecuencias, factores emocionales...
 - La realidad y sus necesidades son dinámicas, nunca estables, y son percibidas e interpretadas de distinta manera
 - La evaluación es más relevante cuando explica la realidad sin simplificarla y sin eliminar aspectos problemáticos.
- Obtener información sobre el desarrollo de cada uno de ellos exige, por tanto, utilizar procedimientos multidimensionales y recoger las opiniones de todos los implicados.

1.4.2 Tener un carácter continuo, criterial y formativo.

La evaluación tiene como finalidad orientar la toma de decisiones y, desde esta perspectiva, es imprescindible que responda a tres premisas:

- **Contemplar todo el proceso**
- **Estar referida a criterio**
- **Tener un carácter formativo**

- Estas tres características están íntimamente asociadas.
- El respeto al carácter continuo de la evaluación nos ayuda a conocer la realidad en su proceso dinámico (el inicio, el desarrollo y el resultado) y nos permite:
 1. La identificación de los aspectos positivos y las necesidades desde el propio diseño.
 2. La reorientación y el ajuste a lo largo del proceso de aquellos hechos o circunstancias que facilitan o dificultan los fines.
 3. La valoración de los resultados desde el análisis de la situación de partida y de los ajustes realizados.

La referencia a un criterio nos permite conocer de una manera descriptiva, el nivel de realización alcanzado para cada uno de los objetivos propuestos, en relación con los referentes previamente establecidos y nos orienta a hora de la toma de decisiones.

El criterio lo marca la “normativa legal externa”, pero también responde a los propios documentos programáticos del centro, permitiendo la “comparación del centro educativo” consigo mismo. Esta valoración, asociada al modelo propio, hace inviable cualquier comparación o clasificación.

La finalidad, desde la perspectiva interna y externa, es claramente formativa, pues está dirigida a facilitar la comprensión de una situación, y a establecer mediante el diálogo, las medidas necesarias para un mejor funcionamiento de todos y cada uno de los ámbitos en los que el centro educativo y las personas que dentro de él actúan, mejoren su acción.

Se trata de conseguir que los procesos de planificación, de acción y los resultados tengan el máximo de coherencia interna, para acercar el modelo que queremos al modelo que tenemos, desde la realización de todas las modificaciones necesarias en la práctica y en el propio modelo.

1.4.3 Ser ética y creíble, pero en ningún caso neutral

La evaluación en ningún caso es neutral, pues el juicio siempre se realiza desde una matriz que responde a un tipo de sociedad y de educación. Aceptar esta característica, permite abordar de manera clara y expresa, sin manipulación, que el componente ético de la evaluación exige:

- Hacer explícitas las intenciones y las reglas de una manera clara y definida.
- Garantizar la credibilidad desde la coherencia de las acciones con el modelo y desde la aceptación de que nadie tiene toda la verdad.

- Facilitar que hablen los protagonistas y lo hagan en condiciones de libertad.
- Introducir modificaciones sin arbitrariedad.
- Garantizar la confidencialidad de la información.

1.4.4 Responder a una necesidad institucional y profesional

Armonizar la necesidad institucional de la Administración educativa de evaluar y la de los propios centros de mejorar sus procesos, con la necesidad individual de cada uno de los profesionales de ser evaluados, es uno de los mayores retos de este plan de evaluación. Parece imprescindible que la evaluación debe responder a:

- **Las intenciones y necesidades de los centros, de la comunidad educativa y el profesorado**
- **Las intenciones y necesidades de la Administración educativa**

Hacer referencia a que el alumnado tampoco siente la necesidad de ser evaluado no parece un buen argumento para el análisis. Apelar al deseo de ser evaluado desde el convencimiento de que todos debemos mejorar nuestra práctica docente tanto en el nivel individual como en equipo, parece más coherente.

Si pretender cerrar ese dilema, estamos convencidos de que la evaluación debe responder a las intenciones y a las necesidades, y que para lograrlo parece necesario.

- El respeto a las iniciativas de los propios centros educativos, el compromiso en el asesoramiento en el desarrollo de los procesos de evaluación interna, por parte de la Inspección educativa y los Servicios de Apoyo Externo.
- La negociación para asegurar la complementariedad en el desarrollo de los procesos de evaluación externa por parte de la Inspección educativa, para que se produzca una convergencia que facilite la toma de decisiones.
- El ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa en los propios centros educativos, para la organización del proceso de toma de decisiones que les ha de llevar a conocer su realidad, a identificar las necesidades y a adoptar medidas necesarias, sin renunciar, por ello, a interactuar en todo el proceso.
- La integración en una misma secuencia de los procesos de evaluación, de formación, de innovación e investigación.

Este modelo debe evitar la competición y el enfrentamiento, el situarse en posturas irreconciliables, la descalificación de los resultados cuando las conclusiones no interesan, el ajuste de cuentas...

Se trata, en síntesis, de conseguir una evaluación interna que da el protagonismo al evaluado, pero que le facilita una ayuda y una referencia, evitando que la evaluación acabe confirmando sus propias hipótesis.

Las conclusiones obtenidas deben servir a los centros educativos, en colaboración con los Servicios de Apoyo Externo y con la Inspección educativa, para diseñar los planes de formación y los proyectos de innovación necesarios para introducir las mejoras imprescindibles para que el alumnado reciba una enseñanza de más calidad, para que

el profesorado trabaje como equipo, para que la dirección asuma su liderazgo, y para que la participación y el apoyo de las familias sean más completas.

Y debe servir a la Administración educativa para mejorar su compromiso con los centros y para adaptar su normativa a las necesidades que la sociedad va demandando.

1.4.5 Ser desarrollada mediante un proceso fácil y participativo, pero planificado, objetivo y fiable

Tratamos de poner en práctica un modelo de evaluación cuyo procedimiento se caracterice por integrar las siguientes notas:

Planificación ⇔ Participación ⇔ Facilidad ⇔ Objetividad

La evaluación debe responder a una planificación sistematizada y cuidadosa como garantía de que se cumplen todas las características que se han ido definiendo. Esta planificación debe incluir:

- Objetivos
- Ámbitos, Dimensiones e Indicadores
- Referentes y Criterios.
- Procedimientos de valoración y de registro.
- Calendario y responsables
- Procedimiento de elaboración y transmisión de la información.

Los procedimientos utilizados deben asegurar que todos los sectores implicados tienen la oportunidad de participar a lo largo de todo el proceso (recogida de información, análisis, interpretación y toma de decisiones). Esta participación necesariamente pasa por:

- El diálogo abierto basado en la credibilidad de las opiniones, más que en las jerarquías impuestas.
- La incorporación del alumnado y las familias como medio imprescindible para asegurar la objetividad mediante triangulación.

El proceso ha de ser sencillo y fácil de llevar a la práctica para evitar la acumulación de tareas, la falta de tiempo y las resistencias a la participación. Se trata de:

- Integrar la evaluación en las actividades habituales del centro, evitando que se convierta en un obstáculo para el desarrollo de las mismas.
- Utilizar las estructuras organizativas habituales (la tutoría, el equipo docente, los equipos de ciclo, los departamentos didácticos, la comisión de coordinación pedagógica, el claustro y el consejo escolar) para facilitar el desarrollo de sus funciones.

2 Objetivos.

La evaluación de los centros educativos desde la doble necesidad ya definida en este documento, tiene como objetivos generales:

- a) Proporcionar a los centros docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas de decisiones que les permitan dar una respuesta de calidad en cada de uno de sus ámbitos de actuación
- b) Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

3 Ámbitos, dimensiones, indicadores, referentes y criterios.

3.1 Ámbitos, Dimensiones e Indicadores.

La puesta en marcha de cualquier proceso de evaluación exige definir claramente el objeto de la evaluación: ¿Qué vamos a evaluar?.

En este caso la evaluación está dirigida al centro educativo, pero es imprescindible definir los ámbitos y las dimensiones, para seleccionar posteriormente los indicadores más relevantes, para facilitar el proceso de evaluación.

3.1.1 Los ámbitos y las dimensiones

El modelo de evaluación de Castilla-La Mancha, sin perder la perspectiva global, trata de simplificar el proceso y de buscar una mayor coherencia con los elementos del proyecto educativo, reduciendo el número de ámbitos y de dimensiones y estableciendo un proceso único y simultáneo donde convergen, complementándose para garantizar que responden a una misma finalidad, las dos perspectivas de la evaluación.

El análisis del centro educativo se estructura en torno a cuatro ámbitos y diez dimensiones. En alguna de las dimensiones, en función de la relevancia de sus contenidos, se han introducido algunas subdimensiones para facilitar la descripción:

I. EL ÁMBITO RELACIONADO CON LA VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Este ámbito incluye todos aquellos elementos que de una manera más directa inciden en el proceso de enseñanza del profesorado como en el proceso de aprendizaje del alumnado.

Para recoger información el ámbito se estructura en torno a tres dimensiones: las condicionantes materiales, personales y funcionales; el desarrollo curricular; y los resultados escolares del alumnado.

La primera dimensión permite el análisis de todas aquellas variables que el centro maneja a la hora de poner en marcha los procesos de enseñanza y aprendizaje. En muchos casos, estos procesos, son difíciles de modificar desde la sola iniciativa del profesorado y la comunidad educativa, porque al centro le vienen dados por la administración educativa o por la propia tradición y rutina. En esta dimensión se incluyen indicadores relacionados con el propio edificio, las infraestructuras, el equipamiento, el profesorado, el personal no docente, el alumnado y aquellos aspectos funcionales que de una manera más o menos estable vienen organizando el desarrollo de estos recursos.

La segunda dimensión contempla los elementos internos del currículo, que viene desarrollándose en cada una de las aulas como aplicación del proyecto educativo, del proyecto curricular y de la programación de aula.

Y la tercera dimensión se refiere a los resultados que obtiene el alumnado como consecuencia de ese proceso de enseñanza y aprendizaje. Aquí se acumulan los procesos actuales y los pasados, en un marco claramente dialéctico, e incorpora el nivel de satisfacción con que la comunidad los acoge.

II. EL ÁMBITO RELACIONADO CON LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El centro educativo es una institución que se mueve de acuerdo con unos principios que están recogidos en unos documentos programáticos, a través de unas estructuras organizativas con distintas funciones, y de acuerdo con una reglamentación propia que permite regular la convivencia. Estos tres aspectos se constituyen como dimensiones para el análisis: documentos programáticos, funcionamiento de los órganos y de la participación y desarrollo de la convivencia.

III. EL ÁMBITO RELACIONADO CON LA VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO

El centro educativo está situado en un entorno, con el que establece unas relaciones, que contribuye a favorecer o a limitar el resto de los ámbitos de actuación. Dentro de este ámbito se establecen tres dimensiones: el propio entorno entendido como espacio que intercambia y comparte recursos con el centro educativo; las instituciones con las que se establecen relaciones de colaboración, ya sean de carácter interno como las AMPAS o las asociaciones del alumnado, o externo; el plan de actividades extracurriculares y complementarias como marco donde se integran estas colaboraciones y se ponen al servicio de la acción educativa.

IV. EL ÁMBITO RELACIONADO CON LA VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN

Por último, un centro educativo que evalúa su práctica necesariamente incluye elementos de cambio y mejora en el propio proceso de evaluación, pone en marcha programas de formación con el propio profesorado y con otros elementos de la comunidad e introduce modificaciones que llevan consigo innovaciones educativas. Estas innovaciones, en la medida en que son guiadas y evaluadas, se transforman en procesos de investigación en la acción.

Sin restar importancia a este ámbito, se ha creído necesario mantenerlo en una sola dimensión.

El análisis del centro educativo, por tanto, se estructura en cuatro ámbitos y diez dimensiones, tal y como quedan recogidas en la siguiente tabla:

ÁMBITOS	DIMENSIONES
I.- VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	I. <u>CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO ▪ PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES ▪ CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO ▪ ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS II. <u>DESARROLLO DEL CURRÍCULO</u>

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS ▪ PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ▪ PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL <p>III. <u>RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO</u></p>
<p>II.- VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p> <p>III.- VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO</p>	<p>IV. <u>DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO: PEC, PCE, PGA Y MEMORIA</u></p> <p>V. <u>FUNCIONAMIENTO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN ▪ ÓRGANOS DIDÁCTICOS ▪ ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ▪ ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN <p>VI. <u>CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN</u></p> <p>VII. <u>CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO</u></p> <p>VIII. <u>RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES</u></p> <p>IX. <u>ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS</u></p>
IV.- VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	X. <u>EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN</u>

3.1.2 Los indicadores.

Los indicadores son aquellos elementos que por su relevancia y significatividad nos permiten recoger información y analizar cada una de las dimensiones.

A través de los indicadores conocemos: dónde y qué tenemos que observar y las cualidades que se debe tener para acercarnos al ideal.

Los indicadores, por tanto, deben ser:

- Representativos para asegurar una información relevante,
- Fáciles de observar.
- Variados para recoger una información completa del programa.
- Claros y precisos para ser analizados por diferentes personas sin producir equívocos.
- Su formulación deber ser directa y descriptiva, breve y concisa, garantizando que la información esté referida a una sola situación.

Los indicadores pueden ser múltiples, pero para evitar un exceso de dispersión, sin caer en la reducción simplificadoras, es necesario organizarlos y categorizarlos.

La selección de indicadores para analizar cada una de las dimensiones, forma parte del proceso de toma de decisiones que el propio centro educativo debe desarrollar. En

este documento se recogen ejemplos, cuando se ofrecen modelos de instrumentos de evaluación.

3.2 Los referentes y los criterios de evaluación

Evaluar exige establecer una comparación entre la realidad observada y un modelo ideal. Esta situación ideal tiene dos fuentes (**referentes**) claramente delimitadas:

- La normativa legal.
- Los documentos programáticos que el propio centro educativo ha elaborado en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa legal. Estos son **el** fundamentalmente el proyecto educativo, el proyecto curricular y las programaciones.

Al describir los indicadores se contemplaba que en la mayoría de los casos ofrecen en sí mismos, elementos que hacen referencia a la situación ideal.

A la hora de realizar la valoración de cada indicador, utilizamos **criterios** previamente determinados. Nos ayudan a dar respuesta a la pregunta, **¿Cómo va esto?**. Como en el caso de los indicadores, su utilización exige un acuerdo en la definición. En el caso del alumnado utilizamos el **criterio de suficiencia**, aunque en otros momentos se ha complementado con el criterio de satisfacción.

Los criterios que se establecen en el modelo de evaluación de Castilla-La Mancha, entre otros son:

- a) La **adecuación** entendida como el grado de adaptación que a la propia realidad (al contexto, a los recursos disponibles y a las personas a las que van dirigidas) tienen las propuestas y las finalidades previstas.
- b) La **coherencia** entendida como la congruencia entre el desarrollo de la acción y las intenciones del modelo teórico.
- c) La **funcionalidad** entendida como la utilidad que tienen las medidas puestas en práctica para solucionar las necesidades concretas
- d) La **relevancia** entendida como la importancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- e) La **suficiencia** entendida como el nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables tanto en el nivel de la cantidad como de la calidad.
- f) La **satisfacción** entendida como la relación establecida entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.

Otros criterios que vienen siendo utilizados son los de eficacia (la relación entre lo previsto y lo realizado) y la eficiencia (la relación entre lo conseguido y los recursos utilizados).

Todos estos criterios pueden ser valorados en función de un continuo de respuesta que va desde la ausencia total al desarrollo más ideal o perfecto.

4 Planificación de la evaluación de centros como proceso de toma de decisiones. Responsables. Asesoramiento de los agentes externos y de la Inspección Educativa.

4.1 La planificación, desarrollo y seguimiento del plan de evaluación de centros.

4.1.1 La planificación.

El modelo de evaluación de Castilla-La Mancha, establece que los centros educativos deben elaborar un "Plan de Evaluación" que tiene como referente temporal los cuatro cursos escolares, en los que se desarrolla un proyecto de dirección. Este Plan se define anualmente, incluyendo sus objetivos en la Programación General Anual y sus conclusiones en la Memoria. Dicho plan debe recoger los siguientes elementos:

1. Descripción y clarificación de la situación del centro y su problemática
2. Objetivos del Plan en función de cada uno de los ámbitos.
3. Indicadores y criterios de evaluación por parte de cada una de las dimensiones.
4. Procedimientos que se van a utilizar y responsables
5. Fases y calendario del proceso de evaluación.

De forma paralela y en el mismo período de tiempo, la Inspección educativa, como tarea habitual, debe desarrollar el plan de evaluación externa. Este plan, tal y como se ha descrito, va dirigido a los mismos ámbitos de actuación en el centro, e integra los aspectos de supervisión, cumplimiento de la normativa, y de valoración.

Para facilitar el proceso de convergencia y complementariedad, evitando el solapamiento de procedimientos de recogida de información, los aspectos que se evaluarán por el centro y por la Inspección Educativa deben ser negociados al iniciar el periodo de cuatro cursos escolares. En esta negociación se incluyen las iniciativas del centro educativo e las iniciativas de la propia Administración educativa.

4.1.2 El desarrollo

Para la toma de decisiones, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de temporalización:

- **EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.**
 - La valoración al inicio del proceso y al final de la Dimensión I: Condiciones materiales, personales y funcionales.
 - La valoración anual de tres áreas del currículo en su desarrollo a lo largo de las etapas. Esta valoración incluye: las diferentes subdimensiones del currículo, los resultados escolares y la aplicación de pruebas estandarizadas en el nivel del centro educativo.

Las pruebas serán elaboradas por los departamentos didácticos o por los equipos de ciclo, en coherencia con los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el proyecto curricular y en las programaciones de las áreas. En educación infantil y educación primaria se aplicarán al finalizar cada uno de los ciclos, en educación secundaria al terminar el primer ciclo o en cada uno de los cursos del segundo ciclo, y en bachillerato en cada uno de los cursos. Estas pruebas, en ningún caso, tendrán una incidencia directa sobre los resultados académicos del alumnado.

- La valoración al inicio y al final del plan de atención a la diversidad y el plan de acción tutorial.
- La valoración para cada curso de los resultados escolares del alumnado,
- **EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:**
 - La valoración al inicio y al final de la vigencia de los documentos programáticos del centro educativo.
 - La valoración al inicio y al final del funcionamiento de los órganos de gobierno, de coordinación, del asesoramiento y apoyo de los servicios externos y la Inspección educativa.
 - La valoración anual del clima de relación, la problemática de convivencia y de los procesos de toma de decisiones.
- **EN RELACIÓN CON EL ÁMBITO ASOCIADO AL CENTRO EDUCATIVO Y AL ENTORNO**
 - La valoración inicial y final del proceso
 - La valoración anual del plan de actividades extracurriculares y complementarias.
- **EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL CENTRO.**
 - La valoración inicial (situación de partida) y final del proceso.

4.1.3 El seguimiento y valoración del plan.

Tal y como se ha descrito, en la memoria anual se han de recoger los aspectos parciales del plan, incluyendo las aportaciones de la evaluación interna y de la evaluación externa.

Al terminar los cuatro cursos escolares se realizará una valoración global de todos los aspectos evaluados, así como del proceso y de las estrategias utilizadas en el procedimiento de evaluación.

Esta valoración global debe ser analizada en el consejo escolar, y sus conclusiones serán recogidas como propuestas para la elaboración del nuevo plan de evaluación y para iniciar los procesos de planificación de los planes de formación y de los proyectos de innovación en el marco de los siguientes cuatro años.

4.2 Los responsables

En el centro educativo existe una responsabilidad compartida en el desarrollo del proceso, que debe garantizar la participación de todos los implicados.

Corresponde al equipo directivo impulsar su elaboración en el marco de la comisión de coordinación pedagógica y para su ejecución.

Al claustro le corresponde la definición de los criterios y las prioridades para su elaboración, así como la valoración de los resultados.

El consejo escolar es el responsable de su aprobación.

Los indicadores, los criterios para juzgarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida de información y de análisis han de ser elaborados por el centro educativo en el marco de su autonomía pedagógica.

Comentario:

Para el desarrollo de estas y otras acciones, los centros educativos cuentan con el asesoramiento de la Inspección educativa y los Servicios de Apoyo Externo.

El asesoramiento debe realizarse desde una perspectiva colaborativa, que posibilite el protagonismo del evaluado, ofreciendo la ayuda y el contraste de puntos de vista.

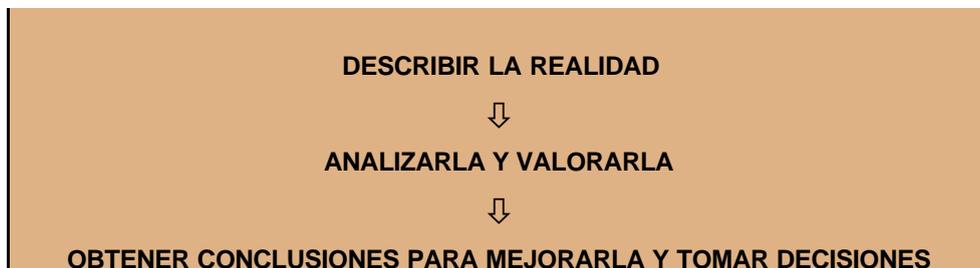
Desde esta perspectiva, la colaboración es un proceso de intercambio y de responsabilidad compartida, y exige que la interacción se concrete en un momento y en un lugar, se oriente a facilitar la resolución de problemas y la toma de decisiones. Junto al asesoramiento, se han de poner en marcha actividades formativas en el marco del Plan Regional de Formación.

En síntesis

Responsables	ÁMBITOS			
	Proceso de enseñanza y aprendizaje	Organización Y Funcionamiento	Relaciones con el Entorno	Evaluación, Formación e Innovación
Equipo Directivo	x	x	x	x
Consejo Escolar	x	x	x	x
Claustro	x	x	x	x
Órganos didácticos	x	x	x	x
Apoyos Externos	x	x	x	x
Alumnado/ AA	x	x	x	
Familias /AMPA	x	x	x	x
Instituciones			x	
Inspección Educativa	x	x	x	x

5 Los Procedimientos

Los procedimientos deben favorecer el desarrollo de tres acciones claramente delimitadas:



En este apartado, por tanto, tratamos de dar respuesta a dos interrogantes: ¿Cómo evaluar? y ¿A quién preguntar, y en qué condiciones?.

La respuesta a la primera cuestión nos lleva a la selección de procedimientos que están necesariamente condicionadas por varios elementos:

- El propio modelo teórico elegido nos exige que los **procedimientos** sean variados y garanticen la descripción y el análisis de cada ámbito, para obtener conclusiones y poder realizar modificaciones.

- La realidad del programa para evaluar nos obliga a utilizar procedimientos diferentes en función de los objetivos, del momento de evaluación y del colectivo que nos debe dar la respuesta
- La utilización de procedimientos sencillos y fáciles de realizar reduce el tiempo dedicado a la evaluación y los posibles efectos secundarios relacionados con el rechazo a ser evaluado.

La respuesta a la segunda pregunta viene dada por la necesidad de obtener una información descriptiva y contrastada, que permita al centro educativo tomar decisiones, desde el análisis de diferentes puntos de vista.

El modelo de evaluación exige, por tanto, una metodología diversa que permita la recogida y el análisis de la información con herramientas diferentes en función de los ámbitos y las dimensiones para evaluar, del momento de la evaluación y de las fuentes de información utilizadas.

Esta metodología, tanto en el nivel de la evaluación interna como de la evaluación externa, se desarrolla a través de la utilización de tres procedimientos habituales:

Observación	Recogida de opiniones	Análisis de documentos y de casos
-------------	-----------------------	-----------------------------------

▪ **OBSERVAR LA REALIDAD**

La información del desarrollo de las actuaciones en cualquier ámbito y dimensión (el aula, la sesión de evaluación, el consejo escolar...) se puede realizar de manera directa a través de la observación.

Esta observación puede llevarse a cabo con diferentes técnicas, en función del nivel de implicación del observador (participante o no participante) y de los procedimientos utilizados (cerrada o abierta; puntual o continua; focalizada o global; inmediata o diferida, grabada en vídeo o directa).

Para su desarrollo en el proceso de evaluación interna se deben definir responsabilidades y concretar tiempos, y en el de evaluación externa se contempla la presencia de la Inspección educativa en cualquiera de las situaciones del centro.

▪ **CONOCER LA OPINIÓN DE LOS PROTAGONISTAS**

La opinión de los protagonistas se puede recoger de manera directa mediante una entrevista individual o colectiva, o de manera indirecta, mediante encuestas o cuestionarios con preguntas abiertas, listas de control o escalas de estimación, los informes autodescriptivos o las sesiones de autoanálisis.

Estos instrumentos pueden ser utilizados en ambos procesos de evaluación.

▪ **ANALIZAR LOS DOCUMENTOS, LAS SITUACIONES O LOS CASOS:**

El estudio de los documentos oficiales (proyecto educativo, proyecto curricular, programaciones, unidades didácticas, reglamento de régimen interior, actas, cuadernos de trabajo del alumnado, las pruebas de evaluación...) y no oficiales (escritos de demandas, etc.) nos permite obtener una información relevante sobre las intenciones, los contenidos tratados y los procedimientos utilizados. Su lectura debe ser necesariamente guiada (con ayuda de una lista de control o de una escala de estimación) si pretendemos obtener una información relevante.

El análisis de situaciones o de casos en grupo, nos permite conocer en profundidad una problemática (los antecedentes y las consecuencias) desde la incorporación de distintos enfoques tanto en el proceso como en la búsqueda de soluciones.

Dentro de éste mismo apartado, se puede recoger el análisis de los resultados obtenidos en las pruebas estandarizadas de competencia para cada una de las áreas, elaboradas por los departamentos didácticos o los equipos de ciclo. Estas pruebas tienen distintos formatos en función de los objetivos y contenidos que se evalúan:

- Pruebas "objetivas" con preguntas abiertas, de si o no, de elección múltiple, de completar.
- Pruebas de respuesta restringida a través de la búsqueda de la respuesta a la memorización de hechos o a los pasos a seguir en un procedimiento concreto.
- Pruebas de ensayo de respuesta extensa donde se le pide una exposición organizada sobre un área conceptual o la comparación - semejanzas/ diferencias, analogías, ejemplos.
- Pruebas de resolución de problemas mediante la presentación de situaciones que exigen la activación y aplicación del concepto.
- Descripciones, cuestionarios y escalas para recoger información sobre actitudes, autoconcepto, socialización, etc.

6 Elaboración de Informes

El modelo de evaluación de Castilla-La Mancha contempla que el equipo directivo, como responsable de la evaluación interna, debe elaborar un informe para su conocimiento y aprobación por el claustro de profesores y el consejo escolar y que la inspección educativa igualmente debe elaborar su informe, para su conocimiento y análisis.

Este Informe debe integrar todas las valoraciones realizadas a lo largo del proceso de cuatro años, recogidas en los planes anuales y en las memorias.

Ambos informes deben incluir los siguientes apartados:

1. Introducción, donde se describa el Plan de Evaluación, incluyendo los objetivos, los ámbitos y las dimensiones evaluadas, los indicadores, los criterios de evaluación, los instrumentos utilizados y los participantes.
2. La descripción breve de la información recogida sobre los indicadores y criterios utilizados para cada ámbito y dimensión, incluyendo las incidencias surgidas y las situaciones planteadas.
3. Una síntesis valorativa donde se recojan los aspectos positivos y mejorables, los efectos secundarios y los logros incidentales, así como las discrepancias existentes.
4. La valoración del propio procedimiento seguido.
5. La propuesta de modificaciones y objetivos para el siguiente Plan de Evaluación, las necesidades de formación detectadas y la previsión de proyectos de innovación.

La Dirección General de Coordinación y Política Educativa, en el marco de sus competencias, establecerá un procedimiento de análisis de los informes de evaluación interna y externa de los centros, que le permita valorar el propio modelo de evaluación.